



Resolución Directoral

Santa Anita, 06 de Abril de 2016

Visto el Memorando Nº 29-HHV/COE-16 y el Expediente Nº 16MP-02237-00, sobre aprobar el Plan de Trabajo del Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital "Hermilio Valdizán", para el periodo 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664, se Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principio, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres,

Que, el Hospital Hermilio Valdizán tiene constituido el Comité Operativo de Emergencias y Desastres, de conformidad con la acotada Ley y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM:

Que, el Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, desarrolla funciones de manera continua en la identificación y monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como la administración y reporte de información para la toma de decisiones en los respectivos ámbitos de la jurisdicción;

Que, mediante Memorando del visto, de fecha 07 de Marzo del 2016, la Coordinadora General del Comité Operativo de Emergencias y Desastres (COE) solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2016; el cual consta de diez (10) páginas;

Que, el citado Plan tiene por objetivo desarrollar oportunamente las actividades y tareas descritas en los meses indicados para alcanzar las metas propuestas durante el periodo 2016; asimismo, organizar las actividades a desarrollar por parte del Equipo del Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital, individualmente y en conjunto, Informar de las diferentes actividades desarrolladas durante el año 2016 y programar con la debida antelación las actividades y recursos a ser usados en dichas actividades o tareas; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R. M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Técnico denominado "Plan de Trabajo del Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital "Hermilio Valdizán", para el periodo 2016, el mismo que consta de diez (10) páginas, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Comité Operativo de Emergencias y Desastres (COE), es el responsable del cumplimiento de dicho Documento, el mismo que informará periódicamente a la Dirección General sobre el desarrollo del referido Plan.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el referido Plan en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

CSC/NSC/PR
DISTRIBUCION
SDG
OEA
OCI
COE
INFORMATICA
FILE: RESOLUCIONES IV-2016

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. Nº 18684 R.N.E.-8846





**PLAN ANUAL DE TRABAJO
DEL COMITÉ OPERATIVO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES
(COE)
DEL HOSPITAL HERMILIO
VALDIZAN- 2016**

INDICE

Introducción.....	Pag.2
Finalidad.....	Pag.2
Base Legal.....	Pag.2
Ámbito de Aplicación.....	Pag.4
Objetivo General.....	Pag.4
Objetivo Específicos.....	Pag.4
Definición Operativa.....	Pag.5
Responsabilidades.....	Pag.5
Cronograma de Actividades.....	Pag.6
Recursos.....	Pag.10

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Hermilio Valdizan es el único establecimiento de salud que brinda servicios especializados en Salud Mental y Psiquiatría en la jurisdicción de Lima Este, teniendo una alta prioridad de intervención a través de la reforma de la salud mental y psiquiatría, según la categorización por establecimientos del Ministerio de Salud se ubica en el nivel III - 1. En este sentido el Comité Operativo de Emergencias y Desastres (COE) en coordinación con Dirección, ha elaborado un Plan de trabajo detallado, que nos ayudara a planificar las respectivas actividades, según tareas correspondientes al ejercicio Fiscal 2016. Teniendo además como objetivo que nuestra Institución se encuentre preparada antes, durante o después de un evento adverso para brindar una Respuesta Inmediata en beneficio de la población. Esto conlleva la realización de una serie de actividades propias del equipo de COE en conjunto, y de cada uno de sus componentes. El presente Plan Anual, contiene en detalle las actividades y el cronograma con el que se llevaran a cabo las tareas durante el año 2016.

II. FINALIDAD.

Brindar un marco formal al desarrollo del trabajo del Comité Operativo de Emergencias y Desastres mediante un instrumento oficializado.

III. BASE LEGAL

1. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; que establece que el Presupuesto por Resultados (PpR).
2. Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
3. Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud"; Artículo 2° De la naturaleza del Ministerio de Salud.
4. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias legislativas 442, 735 y 905 Ley N° 25414 y D.U.
5. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue aprobada en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, marzo 2015 Sendai, Miyagi (Japón).
6. Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD).

7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD.
8. Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulneración y Atención de Emergencia por Desastres.
9. Decreto Supremo N° 017-2011-SA, Creación del Programa Nacional “Sistema de Atención Móvil de Urgencia- SAMU”
10. Resolución Ministerial N° 431-2014/MINSA, designan a los responsables técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud en el Marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público.
11. Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 001-2015-EF-50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico, para el año fiscal 2016”
12. Decreto Supremo N° 081-2002-PCM, Crea la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
13. Decreto Supremo N° 005-88-SGMD , Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil , modificado por, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM, Decreto Supremo N° 069-2005-PCM .
14. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
15. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, Plan Sectorial de Prevención de Desastres del Sector Salud.
16. Resolución Ministerial N° 108 – 2001- SA/DM, Directiva sobre Organización y Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud.

17. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA "Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".

18. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".

19. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, Aprueba la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01"Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

V. OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar oportunamente las actividades y tareas descritas en los meses indicados para alcanzar las metas propuestas durante el periodo 2016

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Organizar las actividades a desarrollar por parte del componente de Equipo de COE, individualmente y en conjunto.
- Informar de las diferentes actividades desarrolladas durante el año 2016.
- Programar con la debida antelación las actividades y recursos a ser programados en dichas actividades o tareas.

VII. DEFINICION OPERATIVA

Equipo de gestión de COE, gestiona los recursos, actividades y acciones que se desarrollan en la Institución para lograr, cumplir y alcanzar las metas propuestas durante el periodo 2016

El **COE** es un mecanismo de coordinación, conducción y decisión que integra la información más relevante generada en situaciones de emergencia o desastre y la convierte en acciones de respuesta efectiva. En él confluyen los niveles político y técnico para la toma de decisiones generales.

VIII. RESPONSABILIDADES

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (COE) DEL
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TAREAS DE LA ACTIVIDAD
	-Conformación del Comité del Equipo Técnico de COE con RD
	-Elaboración y aprobación con RD del Plan de Trabajo del Comité de COE 2016
	Reuniones Extraordinarias (IGSS, OGDN)
DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIO PUBLICOS	META--1
	-Elaboración de TDR para el estudio de ISH 2016
SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS (cimientos, columnas, muros, vigas, losas)	META--2
	-Intervención semestral en los servicios Críticos y Vitales del EESS (servicio de emergencia, unidad de cuidados iniciales, central de esterilización, tópico de urgencia, farmamacia, laboratorio, casa fuerza, subestación eléctricas y el centro de operaciones de emergencia).
	- Reforzamiento estructural y cambio de techo de lavandería
	- Reforzamiento estructural y cambio de techo de caldero o casa de fuerza.
	-Instalación de GLP en área de nutrición
	- Reforzamiento estructural y cambio de techo de terapia ocupacional del Centro de Rehabilitación Ñaña.
SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS (elementos arquitectónicos, instalaciones, equipos y mobiliarios)	META--4
	-Intervención Trimestral en el componente Físico Funcional (no Estructural) (servicio de emergencia, unidad de cuidados iniciales, central de esterilización, tópico de urgencia, farmamacia, laboratorio, casa fuerza, subestación eléctricas y el centro de operaciones de emergencia).
	-Reuniones de coordinación y Organización del Equipo Técnico de COE de la Institución.
	-Sujeción y protección de los equipos biomédicos y mobiliario médico.
	-Protección de pisos y rampas con material antideslizante

	-Mantenimiento y Reforzamiento de puertas y ventanas
	-Actualización de Inventario de Recurso del COE.
	-Estudio e Instalación de señales de evacuación CRÑ
	-Estudio e Instalación de Alarma contra incendio.
	-Estudio e Instalación de Letreros de Señalización.
	-Estudio e Instalación de Paneles Informativos
	-Instalación y mantenimiento del depósito de combustible GLP en área de nutrición
	-Carga o Recarga de Extintores
	Coordinaciones con las demás Instituciones de Sector Salud- Alianzas
DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	META--12
	-Elaboración de Informes Mensuales referente a las actividades desarrolladas
DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	META--4
	-Reuniones de coordinación para la organización del Simulacro.
	-Ejecución de Simulacro (Evacuación ,armado y desarmado de carpa)
	-Ejecución de Simulación
ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.	META---1
	-Implementación de las Áreas de Expansión Asistencias en el EESS (Infraestructura Móvil)
	-Coordinación para la compra de equipos biomédicos, alimentos no perecible, equipos de campaña, entre otros
IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	META--5
	-Organización, Equipamiento, Instrucción y Entrenamiento de las Brigadas pertenecientes al EESS.



	-Instrucción y Entrenamiento en Armado de Carpa
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	META—120 (personas)
	Capacitación y/o taller de Primeros Auxilios
	Capacitación y/o taller de RCP Básico
	Capacitación y/o taller de Transporte de Víctimas
	Capacitación (Teórico –Práctico) Uso y Manejo de Extintores
MONITOREO , SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	META--2
	Reuniones Técnicas para el Monitoreo y Seguimiento
DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	META-- 5
	-Reuniones Técnicas para elaboración, Articulación y Aprobación con RD del Plan de Contingencia frente a Emergencias y Desastres 2016.
	Reuniones Técnicas para elaboración, Articulación y Aprobación con RD del Plan de Respuesta.
	-Reuniones Técnicas para elaboración ,Articulación y Aprobación con RD del Plan de Prevención y Reducción
	-Reuniones Técnicas para elaboración ,Articulación y Aprobación con RD del Planes de Contingencias (Semana Santa,28 de Julio, Navidad y Fin de Año2016

X. RECURSOS HUMANOS

	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADORA	PS. MARÍA LUISA GIRÓN VARGAS
EQUIPO TÉCNICO DE COE	➤ LIC. RIVERA CALERO, BERTHA ISABEL

X.1 INFRAESTRUCTURA

- Dentro de las Instalaciones del Hospital Hermilio Valdizán se encuentra ubicado COE, con un ambiente de 30 m² de material pre-fabricado acondicionado con escritorios, equipos de cómputo, mesa, sillas, con la finalidad de realizar trabajos de oficina y reuniones propias del área.

X.2 PRESUPUESTO

PRODUCTO	META	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIO PUBLICOS	----
SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	14	SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS	----
	15	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	----
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA LA EMERGENCIA Y DESASTRES	11	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	----
	8	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	----
	10	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.	----
	9	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	----
PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	13	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	----
ACCIONES COMUNES	6	MONITOREO , SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	----
	7	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	----
TOTAL			----